

¿TERCERIZACIÓN DE LA PAZ?

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE PAZ A MANOS DE EMPRESAS PRIVADAS.

Por **GD (R) CARLOS PÉREZ AQUINO**



Palabras Clave:

- > Tercerización de la paz
- > Empresas militares privadas
- > Seguridad Internacional
- > Derecho Internacional Humanitario
- > Operaciones de paz

Resumen

En el presente artículo se analiza el fenómeno de la eventual tercerización de las operaciones de paz a través del uso de empresas militares y de seguridad privadas (PMSC por su sigla en inglés), y se exploran sus implicancias estratégicas, jurídicas y éticas en el contexto de los conflictos contemporáneos. A partir de una revisión de casos relevantes, se examina la evolución del papel de las PMSC, su impacto en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) enfocado en las operaciones de paz, así como los desafíos que plantea

su regulación. Se concluye que, si bien estas empresas ofrecen capacidades especializadas que pueden resultar efectivas para los Estados y organismos internacionales, su utilización presenta riesgos significativos para la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos.

A 80 años de la creación de la Organización de las Naciones Unidas observamos que el sublime propósito de los pueblos de las Naciones Unidas de “*preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles*” (ONU, 1945) parece no haberse logrado. La violencia sigue presente y los mecanismos de la seguridad global que debían evitar o al menos limitar el sufrimiento humano se encuentran severamente cuestionados. Las complejidades de los conflictos actuales plantean dudas sobre la eficacia de la

herramienta por las que la ONU se ha hecho merecedora del Premio Nobel de la Paz: *las Operaciones de Paz*.

Además, se ha planteado que la burocracia de la ONU dificulta su empleo eficiente, y se han comparado los gastos incurridos en una determinada situación por parte de las tropas de la ONU, con las de las tropas rentadas a compañías privadas. La participación de este tipo de “contratistas” en Haití abre interrogantes sobre los resultados que se pueden obtener, cuando la ONU ya se desplegó allí reiteradas veces sin soluciones.

Es por eso que debemos señalar el avance de las organizaciones regionales e incluso de Compañías Privadas de Seguridad y Militares en roles que tradicionalmente estaban reservados a la ONU. Las denominadas “operaciones paralelas” o las operaciones de paz multilaterales, así denominadas por el Instituto internacional de investigación de la Paz de



Estocolmo (SIPRI por sus siglas en inglés), son formas alternativas a las operaciones.

Se vive hoy en un mundo marcado por la vigencia de la geopolítica y la complejización de las guerras convencionales e híbridas, con un rol predominante de la tecnología, que obliga a replantearse las técnicas, tácticas y el planeamiento operacional y estratégico. Es en este entorno en el que el fenómeno de “tercerización de la guerra” ha cobrado protagonismo como herramienta estratégica y táctica en el escenario internacional. Aunque esta no es una novedad, su recurrencia y expansión en el siglo XXI la convierten en un rasgo característico de la conflictividad moderna.

Hacia la primera década del siglo XXI, las empresas militares privadas y de seguridad ya habían pasado de ser subcontratistas menores a ser corporaciones que representaban

la mitad del personal desplegado en Irak. Esta evolución es materia de estudio, dada su omnipresencia en los conflictos contemporáneos. Un punto de inflexión en este proceso se produjo cuando la consecución de objetivos deseables en distintos escenarios –como el ya mencionado de Irak, y el de Afganistán– fue permitida por las capacidades especializadas de las PMSC, y no por ejércitos soberanos; y luego, cuando las PMSC fueron capaces de ofrecer un rendimiento que ningún otro tipo de organización podía lograr, se constituyeron como una industria independiente de la que empezaron a depender distintas autoridades, como las estadounidenses y británicas (Baum y McGahan, 2011).

El empleo de estos contratistas –que no está exento de cuestionamientos por su estatus legal, su falta de “rendición de cuentas” en el sentido más amplio, la opacidad de sus vínculos y los excesos verificados en su

empleo–, también alcanza de diversas maneras la esfera de las operaciones de paz, por lo que debemos mirar atentamente a estos actores que ya están presentes en casi todos los escenarios de conflicto contemporáneos.

Viejas prácticas, nuevas formas

Desde la Guerra Fría, las guerras proxy con el empleo de PMSC han sido instrumentos de política exterior que permiten a los Estados influir en conflictos ajenos sin exponerse directamente. Lo que era una táctica ocasional ha mutado en una práctica extendida. Hoy, en conflictos como los de Ucrania, Siria, Yemen y varias regiones africanas, la participación indirecta de potencias globales y regionales mediante insurgencias aliadas locales, milicias o contratistas privados se ha vuelto la norma.

Pero **¿qué tareas realizan las PMSC?** Las PMSC ofrecen servicios de combate y seguridad a sus

Los países africanos, incapaces de combatir por sí solos el terrorismo, y ante el aparente fracaso de la ONU y los ejércitos europeos desplegados de forma directa, tuvieron que buscar otras soluciones. A esto debemos agregar un clima antioccidental en los años recientes, producto del abandono de occidente a varios Estados africanos.

clientes a cambio de un pago por dichos servicios. Existen dos tipos de propiedad en las corporaciones militares privadas: *privadas o semi-gubernamentales*. Si bien las empresas militares privadas proporcionan guardias armados a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el país de origen, existe una tendencia a contratar contratistas militares privados y enviarlos a misiones en el extranjero.

Presencia como gestores de paz/ seguridad, algunos ejemplos

Los ejemplos del empleo de estas empresas son variados y es una práctica antigua que se ha *aggiornado*. Se verifica una presencia muy significativa en ambientes particulares, donde llevan a cabo operaciones conjuntas con fuerzas regulares en algunos escenarios, mientras que en otros trabajan casi de manera autónoma. A continuación, se exponen varios ejemplos.

A menudo se cita el ejemplo de la empresa sudafricana –ya disuelta– Executive Outcomes (EO). Esta tuvo un contrato en Angola para la protección de pozos petrolíferos, lo que la posicionó frente a los gobiernos africanos. A continuación, tuvo un contrato con el gobierno de Sierra Leona con la finalidad de detener al Frente Revolucionario Unido (FRU). Al

respecto, Arévalo (2019) dice que: *“Aunque sus procedimientos resultaran criticables en muchos aspectos, EO se mostró muy eficaz: por 35 millones de dólares, logró derrotar en 21 meses al FRU, sin tener nunca sobre el terreno más de 300 hombres y sufriendo solamente 6 muertes entre sus filas. Un éxito si tenemos en cuenta que la misión de la ONU en este mismo país, enviada tras el golpe de estado de 1997, costó 47 millones en ocho meses y hubo de abandonarlo cuando las fuerzas del FRU se acercaron de nuevo a la capital. EO demostró que las PMC son una opción barata para solucionar problemas que los ejércitos regulares no pueden afrontar”*.

Está claro que tanto los Estados, como la ONU e incluso las ONGs, son incapaces de ejecutar determinadas tareas relacionadas con la defensa o la seguridad, por lo que apelan de manera creciente a estos recursos, como veremos más adelante. Lo que se señala es que la apelación a estos contratistas se lleva a cabo muchas veces cuando los Estados consideran que los recursos “oficiales” son insuficientes para el cumplimiento de una tarea.

Sean McFate (2019) relata en primera persona un requerimiento de una misión que tanto la CIA como las FFEE habían descartado, ya que *“si un equipo de la CIA o de operaciones especiales se metiera en problemas, el gobierno de los EEUU tendría que hacer algo: organizar un salvamento, pagar*

un gran rescate, o hacerlo público. Pero no es así con los contratistas”. La tarea en cuestión era preservar la vida del presidente de Burundi que había sido amenazada por las FNL (Fuerzas Nacionales de Liberación, integradas por extremistas Hutus), ya que su muerte podría desencadenar, muy probablemente, un genocidio. Esta misión, calificada como “imposible”, fue puesta en manos de McFate, que organizó su equipo y relata: *“unas semanas más tarde, el FNL atacó y hubo una batalla nocturna en las calles de Bujumbura, la capital de Burundi. El presidente sobrevivió y el FNL se retiró de regreso al Congo. Evitamos el genocidio”*.

Los países africanos, incapaces de combatir por sí solos el terrorismo, y ante el aparente fracaso de la ONU y los ejércitos europeos desplegados de forma directa, tuvieron que buscar otras soluciones. A esto debemos agregar un clima antioccidental en los años recientes, producto del abandono de occidente a varios Estados africanos.

Un ejemplo de esto es el caso de Mali, donde el grupo ruso Wagner está presente desde 2021, tras un golpe militar para ayudar a combatir a los grupos terroristas, en reemplazo de las tropas francesas y las fuerzas de paz internacionales. Sin embargo, el ejército maliense y los mercenarios rusos tuvieron dificultades para frenar la violencia en el país, y ambos han sido

acusados de atacar civiles. Luego de tres años y medio combatiendo la insurgencia y el terrorismo islámico, la empresa dejó el país (Banchereau, 2025). Desde 2017 Wagner ha tenido una presencia significativa en África, donde brinda apoyo militar y de seguridad a varios gobiernos a cambio de acceso a recursos naturales y ubicaciones estratégicas. Algunos de los países en los que Wagner ha operado incluyen a la República Centroafricana, Sudán, Libia, Malí, Níger y Mozambique. Recientemente, las actividades de Wagner en África han sido reemplazadas por el nuevo *Africa Corps*, bajo el control directo del Ministerio de Defensa ruso.

Indudablemente se trata de un fenómeno cuyas dimensiones eran difíciles de imaginar a fines del siglo pasado, pero que tal como se ha expuesto, tienen una enorme vigencia en la lucha geopolítica actual.

Marco legal de las PMSC

Compañías como las célebres Wagner o *Blackwater*, actúan en una delgada línea entre lo legal y lo ilegal, es por eso que la proliferación de estos actores plantea interrogantes éticos y jurídicos sobre el control del uso de la fuerza.

Es necesario, a priori, tratar de determinar cuál es su estatus jurídico. El DIH (Derecho Internacional Humanitario) contempla la presencia y la protección de tres categorías de participantes en los conflictos armados: combatientes, no combatientes y civiles que acompañan la fuerza, y los que prestan apoyo sin participar en las hostilidades; entonces se puede entender que el DIH protege a los contratistas de las PMSC cuando actúan como civiles, pero pierden esa protección si participan directamente en las hostilidades. Además, no gozan del estatus de combatiente ni de prisionero de guerra, salvo que, con carácter

excepcional, estén integrados oficialmente en las Fuerzas Armadas de una de las partes en conflicto.

El Documento de Montreux – firmado en 2008, y cuya finalidad es recordar las obligaciones jurídicas internacionales para los Estados que se involucran con PMSC–, ha generado diversas opiniones en la comunidad internacional, académica y de derechos humanos, en relación con su valor y efectividad para regular a las empresas militares y de seguridad privadas. A pesar de que se le reconoce, ser el primero en abordar el problema que generó la primera respuesta multilateral, y haber sentado las bases para el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoC por sus siglas en inglés) y otras regulaciones más concretas dentro del sector; se destaca por otro lado que su carácter no vinculante y altamente dependiente de la voluntad política de los Estados proporciona una muy limitada protección a los derechos humanos y no impone ningún tipo de rendición de cuentas a las PMSC. A su vez, el documento evita pronunciarse claramente sobre si las PMSC pueden o no participar directamente en hostilidades, lo cual abre una zona gris en el DIH.

El ya mencionado ICoC es un documento no vinculante, en el cual las empresas adheridas voluntariamente aceptan cumplir con ciertos estándares éticos y operativos. Al firmarlo, estas empresas se someten a la supervisión del ICoCA (Asociación Internacional de Código de Conducta), una organización con múltiples actores. El ICoC es un instrumento *soft law* con fuerte valor ético, creciente reconocimiento internacional y potencial para mejorar las prácticas del sector, pero su impacto real depende del contexto político y contractual en el que se aplique.



En definitiva, la falta de legislación vinculante en el plano internacional y las serias limitaciones para aplicar el derecho que puede tener un Estado en el que operan las PMSC, generan una laguna legal difícil de solucionar.

Las OMP ¿tercerizadas?

La tercerización de la guerra plantea una seria amenaza a los esfuerzos de pacificación duradera. La multiplicación de actores con agendas fragmentadas, la opacidad de sus vínculos y la falta de control estatal sobre la violencia dificultan enormemente la resolución de los conflictos. La paz, como la guerra, también podría estar siendo tercerizada, y no siempre a favor de los pueblos que la necesitan.

Pero **¿qué pasa si la paz es tercerizada?** Ya a mediados de los 90, y como resultado de los fracasos en Somalia y Ruanda, la idea de “privatizar la paz” rondaba en la ONU. Si bien el secretario



general por aquel entonces, Koffi Annan, rechazaba las ideas con el planteo de que quizás el mundo no debía estar preparado para privatizar la paz (Annan, 1998. Citado por Fitzsimons, 2014), el ejemplo de la eficacia de EO en Sierra Leona, y la falta de tropas disponibles para enfrentar este tipo de situaciones, llevaba a pensar seriamente esta alternativa.

Hoy la presencia de grupos terroristas como Boko Haram, el Estado Islámico en África Occidental (ISWAP), el JNIM (*Jama'at Nasr al-islam wal Muslimin*) y *Al-Murabitun*, entre otros, potencia las necesidades de seguridad y compromiso a los responsables de ejecutarla. Cuando ese compromiso es limitado o inexistente, recurrir a los contratistas no plantea muchas objeciones.

La ONU, a través del UNDSS (*United Nations Safe and Security*) emitió las Directivas para el empleo de los Servicios de Seguridad Armada por parte de Compañías

Privadas de Seguridad en 2012. Este establece las responsabilidades respecto a la seguridad y protección del personal de la ONU del gobierno anfitrión. Cuando esta responsabilidad no es asumida se puede recurrir a servicios de seguridad proporcionados por Estados miembros o parte del sistema de seguridad de la ONU.

“De manera excepcional, para cumplir sus obligaciones, el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas podrá recurrir a empresas privadas para prestar servicios de seguridad armada cuando las condiciones de amenaza y las necesidades del programa lo justifiquen. El principio fundamental que orienta cuándo utilizar los servicios de seguridad armados de una empresa de seguridad privada es que estos pueden considerarse solamente cuando no es posible proporcionar seguridad armada adecuada y apropiada por parte del gobierno anfitrión, de los Estados miembros alternativos o de

recursos internos del sistema de las Naciones Unidas, como los Servicios de Seguridad y Vigilancia o los oficiales de seguridad contratados directamente por una misión o por conducto de otra organización del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas” (UNDSS, 2012).

En trabajos académicos se debate sobre sobre la “privatización de la paz”. Los argumentos a favor y en contra permiten ver con claridad la existencia de necesidades en las operaciones de paz, y que las alternativas para solucionarlas son claramente imperfectas. Pero entonces, ¿podemos plantearnos cuales son los límites de esta imperfección? La exposición de argumentos puede ayudarnos a aproximar una respuesta.

Al respecto, Fitzsimons (2014) plantea que las PMSC deben ser consideradas como “segunda mejor opción como fuerza de mantenimiento de la paz cuando los estados no están dispuestos a

aportar con prontitud suficientes tropas de calidad suficiente para dotar de personal a las operaciones de paz de la ONU”. A continuación, se presentan tres argumentos:

En primer lugar, las PMSC tienen una capacidad demostrada para ser utilizadas en las operaciones de paz de la ONU. En segundo lugar, existen salvedades a las críticas de los opositores a las PMSC que hacen que sea inadmisible descartarlas como segunda mejor fuerza de mantenimiento de la paz. En tercer lugar, existen claros beneficios en el uso de las PMSC, especialmente cuando los Estados no están dispuestos a aportar con prontitud suficientes tropas de calidad suficiente para dotar de personal a las operaciones de paz de la ONU.

Plantea también la superposición de tareas desarrolladas por tropas de la ONU y la PMSC, tales como el despliegue de Dyncorp en Kosovo, el apoyo logístico proporcionados por Defence System Limited en Timor Oriental, la contratación de Kroll Associates para la provisión de inteligencia en Angola, entre otros casos que contribuyen a entender que, según ella, las PMSC suman al éxito de las Operaciones de Paz.

Se defiende su participación en Operaciones de Paz argumentando en **primer lugar**, que las empresas militares privadas pueden ayudar a compensar las deficiencias cualitativas en las operaciones de paz de la ONU, ya que están mejor organizadas, entrenadas y equipadas que las fuerzas de paz de la ONU. La práctica de las Naciones Unidas en las operaciones de paz multinacionales se enfrenta a dificultades, como la falta de equipo común, sistemas de comunicación incompatibles, experiencias operativas y doctrinas diversas, y diferentes idiomas.

El **segundo beneficio** es que las empresas militares privadas pueden ayudar a compensar las respuestas tardías a las crisis, ya que pueden desplegarse con

mayor rapidez que las fuerzas de paz de la ONU. Esta ha enfatizado repetidamente la importancia del despliegue rápido para frenar eficazmente los conflictos, reducir la escalada de las crisis y prevenir atrocidades masivas. Sin embargo, persisten tasas de despliegue lentas, y las fuerzas de paz de la ONU tardan entre tres meses y un año en desplegarse. En comparación, la EO inició operaciones en Angola y Sierra Leona al mes de su contratación (Spearin). La empresa militar privada afirma que podría haber enviado personal a Ruanda en 14 días, al que se unirían 1500 refuerzos en semanas (Bures). De igual manera, se afirma que las empresas militares privadas podrían desplegar personal para apoyar la operación de paz de la ONU en el Congo en un plazo de 30 a 90 días.

El **tercer beneficio** planteado es que las PMSC son más rentables. La comparación de los costos de la operación de paz de la EO en Sierra Leona con los de la ONU resulta ilustrativa. Esto fue explicado “ut supra”. En este trabajo detallan los costos mensuales de esta PMSC que fueron de 1,19 millones de dólares estadounidenses, mientras que los de la ONU fueron de 19,4 millones de dólares estadounidenses. Los costos por personal de la EO fueron de 71.429 dólares estadounidenses, mientras que los de la ONU fueron de 108.756 dólares estadounidenses. Además, la operación de la ONU fue más larga, de mayor envergadura y menos efectiva. La operación de la ONU duró 74 meses, mientras que la de la EO duró menos de 24 meses. A pesar de desplegar 11.797 efectivos de mantenimiento de la paz, la operación de la ONU no cumplió con su mandato de desarmar, desmovilizar y reintegrar a los combatientes. De hecho, hubo varios incidentes en los que efectivos de mantenimiento de la paz de la ONU fueron desarmados. Por el

contrario, el EO desplegó solo 350 efectivos. Recuperaron eficazmente el control de zonas estratégicas y debilitaron la posición militar del Frente Revolucionario Unido hasta tal punto que la facción rebelde se vio obligada a firmar un acuerdo de paz con el gobierno. En resumen, existen claros beneficios en el uso de las PMC, en particular cuando los Estados no están dispuestos a aportar con prontitud suficientes tropas de calidad para dotar de personal a las operaciones de paz de la ONU (Fitzsimons, 2014).

Otro enfoque presenta un rol complementario de las PMSC a las tropas de la ONU, sin emplearlas como “*peacekeepers*” de primera línea (Østensen). Plantea, en **principio**, su empleo en misiones de seguridad, así como otros servicios especializados como asesoramiento, entrenamiento, desminado, logística, etc. En **segunda instancia** deja claro que, a pesar que ya se plantea su empleo para suplir la inacción de los Estados Miembros, no se aprecia probable su empleo en operaciones de magnitud. Su composición diversa limita severamente un empleo de esas características. En **tercera instancia** se verifica que, en las operaciones de paz, los contratos, muchas veces, no pasan por la gestión de la ONU. Estos contratos pueden ser gestionados directamente por Estados Miembros o terceros.

El empleo extenso de la PMSC en numerosas misiones en el África en el ámbito de la ONU se comprueba en UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos, ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), (UNDP) Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros, lo cual demuestra la necesidad de atender tareas que no es posible realizar con medios de la ONU o de los Estados miembros.

Un caso paradigmático ya mencionado es el de los sucesivos fracasos de la ONU y de la comunidad internacional en su

CV

GD (R) CARLOS PÉREZ AQUINO

General de División (R) del Ejército Argentino. Actualmente de desarrolla en la actividad académica como profesor y en el asesoramiento en materia de Defensa y Manejo de Crisis. Se desempeñó cuatro años como comandante operacional de las FFAA, como Jefe de Estado Mayor en la Fuerza de Paz "Cruz del Sur", y en las misiones de paz UNCIFYP (Chipre) y MINUSTAH (Haití).

conjunto en **Haití**. Los despliegues de la ONU fueron ONUVEH – Misión de Observadores de la ONU para verificar elecciones en Haití (1990–1991), MINUHA – Misión de la ONU en Haití (1993–1996), MINUH – Misión de la ONU en Haití (1996–2000), MIPONUH – Misión de la Policía Civil de la ONU en Haití (1997–2000), MICAHA – Misión Internacional Civil de Apoyo en Haití (2000–2001), MINUSTAH – Misión de Estabilización de la ONU en Haití (2004–2017), la más extensa, reemplazada por MINUJUSTH – Misión de Apoyo a la Justicia en Haití (2017–2019), que sustituyó a MINUSTAH con un enfoque en instituciones judiciales y derechos humanos y la BINUH – Oficina Integrada de la ONU en Haití (2019–presente). Todo este esfuerzo de la ONU no logró solucionar la situación de caos permanente de este país. Se obtuvieron éxitos operacionales que debían haber sido acompañados

por un apoyo de nivel estratégico de la comunidad internacional para reconstruir el tejido social y la estructura administrativa imprescindible para funcionar como estado nación, pero nada de eso pasó.

Hoy Kenia lidera la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) en Haití, autorizada por el Consejo de Seguridad de la ONU, para ayudar a la Policía Nacional de Haití (PNH) a combatir la violencia de pandillas. La misión, si bien no es una operación de la ONU, ha recibido apoyo de diversos países y organizaciones regionales. Si bien inicialmente estaba prevista para 2500 efectivos, **la misión ha enfrentado dificultades para asegurar la contribución completa de policías y aún no ha logrado resultados significativos** en la lucha contra la inseguridad generalizada.

Ante esa imposibilidad de ordenar el país el gobierno de Haití recurrió a Vectus Global, cuyo propietario el ya mencionado Erik Prince quien está reforzando la presencia de su empresa de seguridad privada en Haití, desplegando a cientos de combatientes de Estados Unidos, Europa y El Salvador para combatir a las pandillas que controlan gran parte del país (Callanan & Yee, 2025). "Vectus Global, de Prince, activa allí desde marzo 2025, afirma estar trabajando bajo un acuerdo de 10 años con el gobierno haitiano, que incluye un rol en la recaudación de impuestos. Esta medida, que incluye el uso de francotiradores, helicópteros y drones, se produce después de que las pandillas derrocaran al gobierno en febrero, provocando el caos continuo en Puerto Príncipe (Associated Press, 2025).

Indudablemente la falta de compromiso de la comunidad internacional en la resolución de conflictos impone la necesidad de apelar a estos recursos en los roles más diversos. La pregunta: si bien hoy las PMSC cubren roles secundarios ¿es posible que, ante la falta de aporte de los



No es una anomalía: es el signo de un orden en el que la tercerización se confunde con la gobernanza. El outsourcing, entonces, es la confesión de que la ONU no funciona, de que las ONG son incómodas y de que lo urgente requiere algo más parecido a un “proyecto” que a un tratado.

estados miembros de la ONU, estas organizaciones asuman las tareas centrales de las fuerzas de paz? Indudablemente el caso de Haití es paradigmático. Habrá que seguir de cerca los resultados, pero demostraría una alternativa poco convencional que deberá probar ser efectiva. Hay voces que hablan de eficacia y otras de riesgos severos en la violación de DDHH, falta de regulación normativa sólida y de rendición de cuentas.

La ONU publica en su página oficial la resolución del CSONU de octubre de 2025 acaba de autorizar el establecimiento de una nueva fuerza internacional en Haití. No se trata de una misión de paz al como las que desplegara previamente, sino de una fuerza de represión para combatir a las bandas. Una medida considerada como necesaria pero insuficiente, ya que no atiende cuestiones como la ayuda humanitaria, el desarrollo y la reforma de la gobernanza del país. Aún no está claro qué países la integrarán, ni quienes facilitarán su financiamiento”. La misma ONU plantea su escepticismo ante una resolución que enfrentará, seguramente, serios problemas para su implementación.

Otra manifestación de la tercerización es la *Gaza Humanitarian Foundation* (GHF) diseñada en octubre de 2024 para distribuir ayuda humanitaria con la custodia de tropas israelíes y contratistas norteamericanos. En este diseño participó el *Boston Consulting Group* (BCG) que trabajó

en el modelado de reconstrucción de posguerra cuantificando la “relocalización” de 500.000 palestinos. En pocas palabras, una expulsión masiva (Merke 2025).

En el artículo referido, Federico Merke señala que: *No es una anomalía: es el signo de un orden en el que la tercerización se confunde con la gobernanza. El outsourcing, entonces, es la confesión de que la ONU no funciona, de que las ONG son incómodas y de que lo urgente requiere algo más parecido a un “proyecto” que a un tratado. Pero el precio es alto. Al delegar funciones humanitarias a una firma privada, se diluyen principios elementales: neutralidad, imparcialidad, independencia. Se refuerza, además, la percepción de que la ayuda ya no es un gesto moral, sino una extensión del poder duro. El escándalo no dice tanto sobre Gaza como sobre nuestro tiempo: uno en el que el humanitarismo puede ser tratado como un “deliverable” y el orden global como un “cliente”.*

¿Qué opina la ONU?

La Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU) ha abordado ampliamente el uso y la regulación de las PMSC, en particular en lo que respecta a los derechos humanos y la rendición de cuentas. La Asamblea ha reconocido la creciente dependencia de las PMSC por parte de los Estados y las organizaciones internacionales, incluida la propia ONU, y ha enfatizado la necesidad de una regulación sólida para prevenir los

abusos de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones.

De todos modos, persisten las preocupaciones y desafíos por la potencial violación de los DDHH por parte de estas organizaciones, teniendo en cuenta, en particular, la falta marco legal y rendición de cuentas. Por otra parte, se teme un impacto en la Operaciones de Paz que socave la imparcialidad y eficiencia de dichas operaciones. La privatización de la seguridad afecta el control de la seguridad a que los organismos públicos están sometidos.

Es importante tener en cuenta que, si bien la AGONU se expide sobre sus preocupaciones sobre el empleo de las PMSC y se emite una Directiva, la ONU es una suma de organizaciones reunidas por la Carta y una bandera tornándose difícil determinar una posición consistente respecto a las contrataciones de un recurso sumamente presente en la organización como son las PMSC. Es muy probable que veamos posturas contradictorias, de acuerdo a la organización que examinemos. Se puede decir que la posición de la ONU es multifacética.

A modo de conclusión

Las sociedades occidentales “post-heroicas” (Luttwark, 1996), que pretenden minimizar el riesgo humano, político y económico han favorecido la proliferación de organizaciones de estas

características tanto en los Estados Nación, como en la propia ONU, como hemos visto.

Por lo que debemos asumir que la presencia de la PMSC en casi todos los conflictos es una realidad con la que debemos convivir. Su empleo, muchas veces imprescindible, debe ser regulado y los límites de su empleo deben ser fijados con claridad. En la tercerización, se diluyen principios elementales: neutralidad, imparcialidad, independencia.

Habrà que seguir con atención el accionar y los resultados de la PMSC

“Vectus” en Haití. Fuera de la ONU y bajo contrato directo del estado nación, posiblemente nos permita analizar esta herramienta en una situación en que los recursos de la ONU no pudieron solucionar.

Sin dudas la falta de un marco legal sólido y vinculante genera lógicas preocupaciones por la falta de rendición de cuentas, violaciones a los DDHH y su empleo en una “zona gris” plagada de lagunas legales con riesgo de impunidad y la opacidad en las contrataciones. La actividad desarrollada por la ONU y el CICR

es sumamente loable, aunque se aprecia de difícil aplicación.

En síntesis, la tercerización de la paz mediante PMSC es una variante en los conflictos modernos. Su empleo puede ofrecer ventajas operacionales, pero implica riesgos jurídicos, éticos y políticos que requieren una regulación más robusta y mecanismos de control efectivos. Es necesario reforzar la supervisión internacional y la transparencia en la contratación para asegurar que su actuación se ajuste a los principios del DIH y los Derechos Humanos. ■

BIBLIOGRAFÍA

Annan, Kofi (26 de junio, 1998) “On Intervention”, discurso dictado en la Fundación Ditchley. (Citado por Lauren Grace Fitzsimons).

-

Baum, Joel A.C; McGahan, Anita (2011). *Outsourcing War: The Co-Evolution of Transactions, Capabilities and Performance in the Private Military Industry*. Rotman School of Management, University of Toronto, 2011

-

Bures, Oldřich. “Private Military Companies”, p. 539. (Citado por Lauren Grace Fitzsimons).

-

Callanan, Riley; Yee, Lizzy (2025). “What we’re watching: Haiti turns to foreign fighters, China’s economy slumps, protests flare-up in Serbia”. GZERO Media.

-

Comité Internacional de la Cruz Roja (1949) *Convenios de Ginebra de 1949 y Protocolos Adicionales. Artículo 43, “Fuerzas Armadas” y Artículo 51 “Protección de la población civil”*. Ginebra, Suiza.

-

Comité Internacional de la Cruz Roja (2012) *Implementación del Derecho Internacional Humanitario a nivel nacional. Manual*. Ginebra, Suiza.

-

Coto, Dánica (agosto, 2025). “fundador de Blackwater enviará cerca de 200 personas a Haití para sofocar violencia de pandillas. Associated Press News. Disponible en: [https://apnews.com/article/haiti-](https://apnews.com/article/haiti-violencia-seguridad-pandillas-42062b2581d0413548182e79f0a714c5)

[violencia-seguridad-pandillas-42062b2581d0413548182e79f0a714c5](https://apnews.com/article/haiti-violencia-seguridad-pandillas-42062b2581d0413548182e79f0a714c5)

-

Fitzsimons, Lauren Grace (2014). *Should Private Military Companies be used in UN Peace Operations? Publicado en e-international relations*. Disponible en: <https://www.e-ir.info/2015/11/17/should-private-military-companies-be-used-in-un-peace-operations/>

-

Luttwak, Edward N. (1996). “A Post-Heroic Military Policy”. *Foreign Affairs*, vol. 75, nº 4, pp. 33-44.

-

Manejo de sistemas de seguridad de la ONU. (2012) “Security Management Operations Manual Guidelines on the Use of Armed Security Services from Private Security Companies”.

-

Merke, Federico (agosto, 2025). “El experimento humanitario de una consultora corporativa en Gaza que salió mal”. *Cenital.com*, disponible en: <https://cenital.com/el-experimento-humanitario-de-una-consultora-en-gaza-que-salio-mal/>

-

Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas (2008). *Documento de Montreux*. Consultado en 2025.

-

Noticias ONU (octubre, 2025). “¿Qué es la nueva fuerza respaldada por la ONU en Haití? Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2025/10/1540516>

-

Østensen, Åse Gilje (2011). *UN Use of Private Military and Security Companies. Practices and Policies*. Chapter: “The United Nations and MNSCs: An overview”, pp. 11-18. Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces.

-

Organización de las Naciones Unidas (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Preámbulo*. www.un.org Consultado en 2025.

-

Spearin, Christopher (2022). “UN peacekeeping and Chinese Private Security Companies: assessing demand factors for China”, *Defense & Security Analysis, Taylor & Francis Journals*, vol. 38(1). (Citado por Lauren Grace Fitzsimons).

-

Ruiz Arévalo, Javier (2010). “¿Contratistas o mercenarios?” *En Revista Defensa* nº 382. Disponible en: <https://www.defensa.com/en-abierto/contratistas-o-mercenarios>

-

United States Military Academy Modern War Institute (2019) *Sean McFate on The New Rules of War*. Disponible en: <https://mwi.westpoint.edu/mwi-video-sean-mcfate-new-rules-war/>

-

Banchereau, Mark (6 de junio, 2025). “Wagner Group leaving Mali after heavy losses but Russia’s Africa Corps to remain”. *Associated Press News*. Disponible en: [Russia’s Africa Corps to remain in Mali despite Wagner mercenaries exit | AP News](https://www.associatedpress.com/news/Russia's-Africa-Corps-to-remain-in-Mali-despite-Wagner-mercenaries-exit)